Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 070/16 de fecha 11 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 070-027/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE Nº 30/16 "ADQUISICIÓN DE FRASCOS DE HEMOCULTIVOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA".

VISTAS: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que remitió la Nota Interna GAL/DOC/N° 523/16, de fecha 01 de agosto de 2016, de la Oficina de Coordinación - DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de agosto de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Contratación Directa - SBE Nº 30/16 "ADQUISICIÓN DE FRASCOS DE HEMOCULTIVOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA";

La Nota Interna PR/GAL/N° 86/16, de fecha 09 de agosto de 2016, de la Gerencia de Administración y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de agosto de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe del Departamento de Laboratorio y Análisis Clínicos, en contestación a la Nota Interna SC N° 067-0607/16, de fecha 04 de agosto de 2016; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DAS/LAC/N° 28/16, de fecha 08 de abril de 2016, identificado como Expediente NOT-0234-2016-000034, el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicios, a través de la Gerencia de Salud, solicitó el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN DE FRASCOS DE HEMOCULTIVOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 833/16, de fecha 16 de junio de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE FRASCOS DE HEMOCULTIVOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 314677;

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

RESOLUCIÓN C.A. Nº 070-027/16

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 5500/16, de fecha 22 de junio de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio del pedido en cuestión por el monto de G. 136.991.350.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones novecientos noventa y un mil trescientos cincuenta), y afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1374/16, de fecha 22 de junio de 2016;

Que, por Resolución C.A. N° 054-009/16, de fecha 23 de junio de 2016, el Consejo de Administración autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE Nº 30/16 "ADQUISICIÓN DE FRASCOS DE HEMOCULTIVOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA"; aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones); y dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto Nº 1107/14, y a proceder a su difusión, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.O.C. Nº 512/16, de fecha 29 de junio de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación Directa - SBE Nº 30/16 "ADQUISICIÓN DE FRASCOS DE HEMOCULTIVOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA";

Que, por Notas DLI/LI2 N° 275/16 al N° 279/16, de fecha 04 de julio de 2016, fueron invitadas a participar de la presente Contratación, las siguientes empresas: GT SCIENTIFIC S.A., SAMERA S.A., EL ÁLAMO S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y TECNOFAST S.A.;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 314677, siendo las 8:35 horas del día 11 de julio de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 314677, de la Contratación Directa - SBE Nº 30/16

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastiger

"ADQUISICIÓN DE FRASCOS DE HEMOCULTIVOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA";

Que, según Acta Nº 41/16, de fecha 12 de julio de 2016, se procedió a la apertura del único sobre - oferta recepcionado, correspondiente a la firma:

1. TECNOFAST S.A. – RUC 80013951-8: Según Planilla de Precios, ofertó por un monto total de G. 275.170.500.- (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones ciento setenta mil quinientos), IVA Incluido.

Que, en fecha 29 de julio de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa - SBE Nº 30/16 "ADQUISICIÓN DE FRASCOS DE HEMOCULTIVOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA", recomendando adjudicar a la firma TECNOFAST S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, disminuyendo las cantidades máximas establecidas enmarcándose el procedimiento, a lo que dispone la Circular N° 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006, que reza: *"...no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*;

Que, por Nota Interna SC N° 067-0607/16, de fecha 04 de agosto de 2016, la Secretaría del Consejo de Administración, informó a la Gerencia de Administración y Logística, que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 067/16, de fecha 04 de agosto de 2016, luego de analizar el "Informe Final de Evaluación de la CD SBE N° 30/16 "Adquisición de Frascos de Hemocultivos con Equipos Automatizados para el Servicio de Microbiología", dispuso solicitar a esa Gerencia efectuar las tareas que correspondan a efectos de realizar un estudio de mercado sobre precios referenciales relacionados al presente llamado…;

Que, por Nota Interna PR/GAL/N° 86/16, de fecha 09 de agosto de 2016, la Gerencia de Administración y Logística, remitió el informe del Departamento de Laboratorio y Análisis

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Clínicos, en respuesta a la Nota Interna citada precedentemente, que menciona: *"...La solicitud de la Contratación Directa (CD) fue realizada en fecha 08 de abril de 2016, anterior a la publicación de la Resolución N° 1102/2016, de la DNCP, en donde se aprueba la "GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS, POR LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", resolución que fue aprobada el 13 de abril de 2016. Razón por la cual para el presente llamado se consideraron los precios de la Licitación anterior adjudicada (LPN 74/14)"* (sic);

Que, en Sesión N° 070/16, de fecha 11 de agosto de 2016, el Consejo de Administración procedió al análisis exhaustivo de los antecedentes señalados precedentemente, y del Informe Final de Evaluación en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 30/16 "ADQUISICIÓN DE FRASCOS DE HEMOCULTIVOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA", y determinó que debe adjudicar a la firma TECNOFAST S.A., conforme a lo sugerido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, disminuyendo las cantidades máximas establecidas enmarcándose el procedimiento, a lo que dispone la Circular N° 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006, que reza: *"...no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, teniendo en cuenta que los precios referenciales tomados por el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos fueron realizados con anterioridad a la Resolución DNCP N° 1102/16, de fecha 13 de abril de 2016, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y así mismo, atendiendo al estudio realizado por el Departamento mencionado para fijar los precios referenciales de licitaciones similares realizadas por la Institución, la Máxima Autoridad observó que los precios pagados el año pasado son muy similares a los ofertados en esta oportunidad, es así que el Consejo de Administración determinó que debe adjudicar la presente Contratación, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados por el IPS, como la salud y la vida de

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

sus asegurados, conforme lo establece la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la vida", a fin de satisfacer las necesidades institucionales con eficiencia y economía;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa - SBE Nº 30/16 "ADQUISICIÓN DE FRASCOS DE HEMOCULTIVOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA", conforme al siguiente detalle:

TECNOFAST S.A.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4739	41116105-406	HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS PEDIATRICOS	UNIDAD	UNIDAD	BIOMERIEUX	USA	1.120	40.766	45.657.920
2	4742	41116105-407	HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS ADULTOS ESTANDARES	UNIDAD	UNIDAD	BIOMERIEUX	USA	1.120	40.766	45.657.920
3	4740	41116105-303	HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS C/ INHIBIDOR DE ATB	UNIDAD	UNIDAD	BIOMERIEUX	USA	1.120	40.766	456.57.920
									G.	136.973.760

Monto Total Adjudicado – CD - SBE Nº 30/16: G. 136.973.760.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones novecientos setenta y tres mil setecientos sesenta), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo establecido en el Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones).----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: **ABG**. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.